	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL– SUCRE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 **INFORME DE SUPERVISION N°05**		
Código: F- CI- EV-01	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011	Página 1 de 8

SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE	
INFORME DE SUPERVISION CONTRATO PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR 2024	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	SAMC-003-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE.
CONTRATISTA	INVERSIONES SAN AGATON S.A.S Identificada con NIT 901.216.556-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR, DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DISTANTES DE SU LUGAR DE RESIDENCIA VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L. ($353.137.500)
NUMERO DE CDP	24000173 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024
NUMERO DE RP	24000469 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L. ($353.137.500)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE MAYO DE 2024.
PERIODO DE INFORME DEL CONTRATISTA	01 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
DURACION DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR.
SUPERVISION	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPAL.

Verificado el informe de ejecución contractual presentado por el contratista Germán Emiro Montes Arroyo, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.256.013 expedida en Sampués, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa INVERSIONES SAN AGATON S.A.S., identificada con NIT 901.216.556-1, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 13 de noviembre de 2024, se pudo establecer que cumplió con las siguientes obligaciones contractuales:

1. DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS:

Atendiendo a lo estipulado en la cláusula DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, en la cual se designa a la Secretaría de Educación y cultura el control sobre calidad del **CONTRATO No SAMC-003-2024,** me permito certificar que el informe presentado por el contratista cumple satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en la cláusula Segunda- *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*-del mencionado Contrato.

1.1. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO (CONTRATISTA):

1. Cumplir con las condiciones técnicas y específicas de demanda el objeto del contrato, así:
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación SAMC-003-2024.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con los documentos del proceso.
5. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que directa o indirectamente puede tener algún efecto sobre el efecto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de levantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
9. Informar a la entidad estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en extranjero.
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz subordinada o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercia o financiera de la persona jurídica o de representantes legales, socios o accionistas.
12. El contratista se obliga a poseer la idoneidad y la experiencia relacionada con el área para desarrollar el objeto contratado, el cual comprende entre otras las siguientes actividades, entre las rutas:

ITEM	RUTAS
1	Las Llanadas, calle nueva, fincas aledañas, las Llanadas
2	Hato Nuevo, Villanueva, palma sola-Hato Nuevo.
3	Las Peñas, Capira, Las Peñas
4	Don Alonso, vereda Milán -Don Alonso
5	El Mamón, Las Tinas el Mamón
6	Las Brujas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, vereda Las Brujas.

7	Las Tinas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Las Tinas.
8	Barrio La panela, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Barrio La Panela.
	TOTAL

13. Realizar recorrido ida y vuelta en los horarios establecidos por las instituciones educativas coordinado con la secretaria de educación y cultura y el contratista, de conformidad con la propuesta debidamente presentada por el contratista, comparada y avalada por el contratante, sin embargo, el contratante se reserva la posibilidad de su variación según la necesidad, por intermedio de la secretaria de educación y cultura en caso de requerirlo.
14. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, recurso humano, parque automotor y compromiso de cumplimiento del decreto 1079 de 2015, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
15. Realizar el pago de tributos municipales y departamentales a que haya lugar.
16. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aporte parafiscal.
17. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
DESCRIPCION: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COROZAL				
NUMERO	**FECHA**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTES**	**VALOR**
24000173	3/04/2024	2201070002	810604-Superavit Fiscal ICDE	$ 142.031.136
			810618-Superavit fiscal SGP	$ 178.148.525
			810614-Superavit SGP Calidad Matricula	$ 79.820.339
TOTAL				**$ 400.000.000**

REGISTRO PRESUPUESTAL				
DESCRIPCION: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COROZAL				
NUMERO	**FECHA**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE**	**VALOR**
24000469	28/05/2024	2201070002	810604-Superavit Fiscal ICDE	$142.031.136,00
			810618-Superavit fiscal SGP	$178.148.525,00
			810614-Superavit SGP Calidad Matricula	$32.957.839,00
TOTAL				**$353.137.500,00**

Valor total del Contrato inicial	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($353.137.500)
RP. 24000469 del 28/05/2024	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($353.137.500)
Valor ejecutado del periodo del 01 al 13 de noviembre de 2024	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($27.466.250)
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($353.137.500)
Saldo por ejecutar:	CERO ($0)

3. DETALLE DEL PAGO A REALIZAR

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PAGO			
Periodo a Pagar	Valor a pagar ($)	Valor ejecutado (Pagos anteriores + Pago Actual)	Saldo por ejecutar ($)
01 al 13 de noviembre de 2024	$27.466.250	$353.137.500	$0

4. GARANTIAS.

El contratista presenta garantías de CUMPLIENTO, a través de la aseguradora, mediante las cuales se ampara lo siguiente:

POLIZA N°	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
540-47-994000030600	Cumplimiento del contrato	29/05/2024	7/03/2025	$ 35.313.750
	Calidad del servicio	29/05/2024	7/03/2025	$ 35.313.750
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/05/2024	7/11/2027	$ 17.656.875
TOTAL ASEGURADO				$88.284.375,00

5. RESUMEN ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa o fase de planeación, así como la fase precontractual se constató en los documentos que hacen parte del contrato estatal propiamente dicho, que para poder suplir la necesidad surgida que se estableció en el objeto contractual, es necesario adquirir la prestación del servicio especial terrestre escolar, con una persona jurídica, estableciéndose los riesgos mismos, y la forma de mitigar estos. De las principales obligaciones que se estipularon en el contrato suscrito por las partes (CONTRATANTE, MUNICIPIO DE COROZAL – CONTRATISTA, INVERSIONES SAN AGATON S.A.S), se acordó que, se debía prestar el servicio de transporte en forma, condiciones técnicas adecuadas y en general, cumplir de manera íntegra el objeto contractual y demás obligaciones que surjan y sean necesarias para con este. A fecha de corte en que el contratista presenta cuenta de cobro e informe de ejecución de actividades, se verifico que EL CONTRATISTA cumplió de manera satisfactoria con el 100% de las obligaciones derivadas del objeto contractual, acorde a los días escolares laborados.

Que, una vez ejecutado las rutas en los días escolares, el contratista con el fin de acreditar el cumplimiento de estos allegó certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas donde reciben clases los beneficiarios de la prestación de servicios de transporte escolar.

6. RESUMEN FINANCIERO.

a. Forma de pago estimada de contrato.

El valor del contrato Inicial fue de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($353.137.500). Se ha realizado una adición al contrato por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.000.000), para un total acumulado de CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($399.137.500).

El contratante se compromete a pagar al contratista mediante actas parciales, conforme al avance del servicio, una vez recibido el servicio por parte del supervisor del contratante, quien deberá certificar el recibo a satisfacción. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual de Caja (PAC), previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

b. AVANCE FINANCIERO.

Valor del contrato	$353.137.500
Valor pago hasta la fecha	$325.671.250
Valor de la presente acta	$27.466.250

c. Pagos efectuados a la fecha.

A la fecha, se ha efectuado un pago parcial correspondiente al 92.22% del valor del contrato a la empresa INVERSIONES SAN AGATON S.A.S., identificada con NIT 901.216.556-1. Actualmente, se registra un avance financiero del 100% del valor total del contrato. Por lo tanto, el contratista está facultado para presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, debidamente soportada, por un valor equivalente al 7,78% restante, correspondiente a la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.466.250), con el fin de dar cumplimiento al porcentaje de ejecución contractual alcanzado.

7. RESUMEN TECNICO.

El presente informe corresponde al consolidado del servicio que se suministró en el contrato de referencia "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR, DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DISTANTES DE SU LUGAR DE RESIDENCIA VIGENCIA 2024"
A continuación, se detalla el servicio de transporte escolar prestado por el contratista, el cual ha sido suministrado en el periodo del 01 al 13 de noviembre de 2024, bajo la vigilancia de esta supervisión. La ejecución del servicio puede ser verificada en el registro anexo, donde se evidencia su correcta prestación conforme a las condiciones contractuales.

ITEM	RUTA	Tiempo/ Días	#alumnos	VR. Por alumno	Vr. Total
1	Las Llanadas, calle nueva, fincas aledañas, las Llanadas	7	78	12.100	6.606.600
2	Hato Nuevo, Villanueva, palma sola-Hato Nuevo.	7	58	$ 12.300	4.993.800
3	Las Peñas, Capira , Las Peñas	7	15	$ 13.400	1.407.000
4	Don Alonso, vereda Milán -Don Alonso	7	17	$ 12.200	1.451.800

5	El Mamón, Las Tinas el Mamón	7	19	$ 12.950	1.722.350
6	Las Brujas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, vereda Las Brujas.	7	64	$ 12.800	5.734.400
7	Las Tinas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Las Tinas.	7	19	$ 12.800	1.702.400
8	Barrió La panela, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Barrio La Panela.	7	46	$ 11.950	3.847.900
	TOTAL	**7**	**316**	**$100.500**	**27.466.250**

a. AVANCE.
El servicio se encuentra ejecutado en un 100%.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MES NOVIEMBRE	
PLANILLA N°	**9477896380**
VALOR DEL I.B.C POR MES (40% DEL VALOR DEL CONTRATO MINIMO EL MINIMO)	$23.542.500
VALOR MINIMO QUE DEBE COTIZAR CONTRATISTA	$ 2.512.500
VALOR COTIZADO POR EL CONTRATISTA	$ 2.512.500
¿CUMPLE CON EL REQUISITO EXIGIDO?	SI

9. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el periodo de contrato verificado, no se presentaron anomalías en la prestación del servicio.

Para lo cual, el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la cláusula Segunda que contiene el contrato en mención.

Para constancia se firma en el municipio de Corozal, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Virginia Arrieta

VIRGINIA MARIA ARRIETA PALENCIA
Sec. De Educación y Cultura Municipal

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Cedrón-Auxiliar administrativo		05-12-2024
Aprobó	Virginia Arrieta Palencia-SEM		05-12-2024

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 INFORME	
Código: F- GE- E-02	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPAL DE COROZAL – SUCRE.

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **INVERSIONES SAN AGATÓN S.A.S,** identificada con NIT No. 901.216.556-1, legalmente representada por el señor Germán Emiro Montes Arroyo, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.256.013 expedida en Sampués, Sucre, cumplió cabalmente con las obligaciones contractuales durante el período comprendido entre el 01 al 13 de noviembre de 2024, prestando el servicio de transporte escolar conforme a lo establecido en el Contrato No. SAMC-003-2024, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para el transporte escolar de estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales, distantes de su lugar de residencia – vigencia 2024".
La empresa ejecutó a satisfacción las actividades contratadas en el tiempo estipulado, conforme a las condiciones pactadas en el contrato antes mencionado.

Para constancia se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, con destino al trámite de pago correspondiente, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VIRGINIA MARIA ARRIETA PALENCIA
Sec. De Educación y Cultura Municipal de Corozal

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTAS	
Código: F- GE- E-02	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE.

CERTIFICA:

Que la Empresa: INVERSIONES SAN AGATON S.A.S, identificada con el NIT: 901216556-1 y representada legalmente, por el señor GERMAN EMIRO MONTES ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No.12.92.256.013 de Sampués Sucre, cumplió a satisfacción con las rutas establecidas en el contrato No. SAMC - 00- 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR, DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DISTANTES DE SU LUGAR DE RESIDENCIA VIGENCIA 2024; durante Siete (07) días calendario, comprendido entre el primero (1) y el trece (13) de noviembre 2024. Las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

MES DE NOVIEMBRE DE 2024:

ITEM	RUTA	Tiempo/ Días	#alumnos	VR. Por alumno	Vr. Total
1	Las Llanadas, calle nueva, fincas aledañas, las Llanadas	7	78	$12.100	6.606.600
2	Hato Nuevo, Villanueva, palma sola-Hato Nuevo.	7	58	$ 12.300	4.993.800
3	Las Peñas, Capira , Las Peñas	7	15	$ 13.400	1.407.000
4	Don Alonso, vereda Milán -Don Alonso	7	17	$ 12.200	1.451.800
5	El Mamón , Las Tinas el Mamón	7	19	$ 12.950	1.722.350
6	Las Brujas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, vereda Las Brujas.	7	64	$ 12.800	5.734.400
7	Las Tinas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Las Tinas.	7	19	$ 12.800	1.702.400
8	Barrió La panela, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Barrio La Panela.	7	46	$ 11.950	3.847.900
	Total	7	316	$100.500	**27.466.250**

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTAS	
Código: F- GE- E-02	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011

Para mayor constancia se firman en el Municipio de Corozal – Sucre, por los que en ella intervienen, a los Cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

Virginia Arrieta Palencia
Secretaria De Educación y Cultura Municipal

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Cedrón-Auxiliar administrativo		
Aprobó	Virginia Arrieta Palencia-SEM		05-12-2024

INFORME

NUMERO DEL CONTRATO: SAMC -003- 2024

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL – SUCRE.

CONTRATISTA: INVERSIONES SAN AGATON S.A.S,

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DISTANTES DE SU LUGAR DE RESIDENCIA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

VALOR CONTRATO: TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($350.137.500, oo) PESOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS (90) DÍAS CALENDARIO ACADEMICO, VIGENCIA 2024.

FECHA DE INICIO: 30 DE MAYO DE 2024

En la Ciudad de Corozal-Sucre, a los Cinco (05) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron en la oficina del despacho de la Secretaría de Educación Cultura del Municipio de Corozal, VIRGINIA ARRIETA PALENCIA, en calidad de Secretaria de Educación y Cultura y supervisora del contrato y por la otra parte el señor GERMAN EMIRO MONTES ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No.92.256.013 de Sampués-Sucre, representante legal de la empresa INVERSIONES SAN AGATON S.A.S. identificada con el NIT 901216556-1, con el fin de realizar el pago parcial del contrato referenciado, celebrado entre el municipio de Corozal y la entidad antes mencionada y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Corozal, suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DISTANTES DE SU LUGAR DE RESIDENCIA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE. Y dentro de los componentes el contratista

entregó al Municipio de Corozal, durante Siete (07) días parciales según se describe a continuación:

ITEM	RUTA	Tiempo/ Días	#alumnos	VR. Por alumno	Vr. Totai
1	Las Llanadas, calle nueva, fincas aledañas, las Llanadas	7	78	$12.100	6.606.600
2	Hato Nuevo, Villanueva, palma sola-Hato Nuevo.	7	58	$ 12.300	4.993.800
3	Las Peñas, Capira , Las Peñas	7	15	$ 13.400	1.407.000
4	Don Alonso, vereda Milán - Don Alonso	7	17	$ 12.200	1.451.800
5	El Mamón , Las Tinas el Mamón	7	19	$ 12.950	1.722.350
6	Las Brujas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, vereda Las Brujas.	7	64	$ 12.800	5.734.400
7	Las Tinas, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Las Tinas.	7	19	$ 12.800	1.702.400
8	Barrió La panela, Liceo Carmelo Percy, Pio XII, Escuela Normal Superior, Gabriel García Márquez, Francisco José de Caldas, Barrio La Panela.	7	46	$ 11.950	3.847.900
	Totai	7	316	$100.500	**27.466.250**

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTAS	
Código: F- GE- E-02	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011

ACUERDAN:

1.-Suscribir el ACTA parcial, del contrato, teniendo en cuenta que se reciben a satisfacción por parte de las Institución Educativa según certificados adjuntos.

2.- Que se expide certificación de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, en calidad de Supervisor del convenio.

3.- Que se autoriza al CONTRATISTA a presentar cuenta de cobro por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUTROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTO CINCUENTA PESOS. ($27.466.250) PESOS, como pago parcial por parte del Municipio.

EJECUCIÓN:

VALOR A CANCELAR 7 DÍAS MES DE NOVIEMBRE DE 2024	$27.466.250

PAGO PARA REALIZARSE EN EL ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$27.466.250

Para mayor constancia se firman en el Municipio de Corozal – Sucre, por los que en ella intervienen, a los Cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

Virginia Arrieta

VIRGINIA ARRIETA PALENCIA
Sec. De Educación y Cultura Municipal

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Cedrón-Auxiliar administrativo		05-12-2024
Aprobó	Virginia Arrieta Palencia-SEM		05-02-2025

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 OFICIO	
Código: E- GE- E-02	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011

EVIDENCIAS TRANSPORTE ESCOLAR 2024







